



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 779-2021-UNAM**

**Moquegua, 31 de agosto de 2021**

**VISTOS**, El oficio N° 0347-2021-VIPAC-CO/UNAM del 24.08.2021, Oficio N° 0347-2021-VIPAC-CO/UNAM del 24.08.2021, Informe N° 623-2021-URH/DIGA/UNAM, Informe N° 088-2021/UAP/URH/DIGA/UNAM del 14.06.2021, Informe N° 152-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 28.05.2021, Informe N° 0330-2021-SEGE-PRES/UNAM ; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 274-2021- UNAM, del 10.03.2021, se aprueba la carga académica de docentes ordinarios, para el semestre académico 2021- I, de las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Mediante, Informe N° 115-2021- EPGPDS/VIPAC/UNAM, del 22.04.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite a Vicepresidencia Académica, el Informe N° 006-2021-JJH-EPGPDS/UNAM, del 19.04.2021, en el cual el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, docente ordinario, solicita asignar la carga lectiva de un curso para el semestre 2021- I, al estar calificado y reconocido como docente investigador RENACYT, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 254-2021- UNAM y la constancia de registro N° P0003547.

Que, con Informe N° 245-2021-DASA/VIPAC/UNAM, del 27.04.2021, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, señala que la solicitud del docente Dr. Jorge Jinchuña Huallpa; asimismo, solicita horarios y carga académica del nuevo docente a contratar, ante lo cual la Escuela Profesional emite el Informe N° 123-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM.

Que, el Informe N° 269-2021- DASA/VIPAC/UNAM, DEL 10.05.2021, el Director de la Dirección de Actividades Académicas y Servicios, remite a la Vicepresidente Académico, la modificación de la carga 2021 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, contenida en la Resolución N° 274-2021- UNAM, conforme el Informe N° 051-2021- DASA/VIPAC/UNAM de la Unidad de Registro Académico.

Con, Informe N° 330-2021-SEGE-PRES/UNAM, del 27.05.2021, el Secretario General comunica a Vicepresidencia Académica, la decisión de Comisión Organizadora, de devolver los expedientes para los Informes Técnicos correspondientes.

Que, a través del Informe N° 152-2021- EPGPDS/VIPAC/UNAM, del 28.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite a Vicepresidencia Académica, y sugiere que la Dra. Amanda Esther Villagra Barrios, sea contratada, con eficacia anticipada, desde el 11 de mayo del presente.

Que, con Informe N° 088-2021/UAP/URH/DIGA/UNAM del 14.06.2021, el Director del Sistema Administrativo II, informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, respecto la modificación de la carga académica y nueva contratación de docente, por lo que señala que, se modifique Resolución N° 274-2021- UNAM, en el extremo de incluir la carga académica modificada, conforme lo señalado por la Dirección de Actividades y servicios académicos.

Que, a través del Informe N° 623-2021-URH/DIGA/UNAM del 23.08.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Vicepresidente Académico , informe técnico y proyección de cálculo de la planilla de Docente Universitario- Dra. Amanda Esther Villagra Barrios, para modificación de carga académica y nueva contratación

Que, con Oficio N° 0347-2021-VIPAC-CO/UNAM del 24.08.2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora la Reevaluación de pedido para contratación de docente, respecto al Dr. Roberto Tito Condori Pérez, Director de Gestión Pública y Desarrollo Social, sugiere la contratación de la Dra. Amanda Esther Villagra Barrios docente contratada por la Escuela antes mencionada, sea considerado a partir del 11 de mayo del presente; debido a que la docente se encontraba realizando labores académicas de forma normal, sugiriendo que el contrato sea considerado con eficacia anticipada en mérito a la petición hecha por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 27 de agosto del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: 1) Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 274-2021- UNAM, que aprueba la Carga Académica de docentes ordinarios, para el Semestre Académico 2021- I, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, correspondiente a la carga asignada al Dr. Jorge Jinchuña Huallpa; 2) Disponer la Contratación de la docente Dra. Amanda Esther Villagra Barrios, con eficacia anticipada a partir del 11 de mayo del 2021; 3) Remitir a Secretaria Técnica para el deslinde responsabilidades si hubiera lugar.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 779-2021-UNAM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, Resolución de Comisión Organizadora N° 274-2021-UNAM, que aprueba la Carga Académica de docentes ordinarios, para el Semestre Académico 2021- I, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, correspondiente a la carga asignada al Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, quedando de la siguiente manera:

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL													
Docente	Curso	Plan	Ciclo	Sec ció n	H T	HP	T H	H.Lectiv as	h. Lectivas	no	Total Horas Semanales	Categoría y Dedicación	Observación
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa	Sistema Nacional de Control	2016	II	A	2	2	4	4	36		40	Asociado Tiempo Completo	Docente Investigador - Renacyt
Dra. Amanda Esther Villagra Barrios	Contabil idad	2016	V	A	2	2	4	4	4		8	DCB3	Docente Contratado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la Contratación de la docente Dra. Amanda Esther Villagra Barrios, con eficacia anticipada a partir del 11 de mayo del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir a Secretaria Técnica para el deslinde responsabilidades si hubiera lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.- - ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, así como a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL